

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

33934 *Anuncio del Notario de Montellano (Sevilla) sobre subasta extrajudicial de fincas hipotecadas.*

Subasta notarial.

Don Carlos Pérez Ramos Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Montellano

Hago saber:

Que en mi notaría, sita en la Plaza de la Concepción número 1, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

A) Las de propiedad de "Cubiertas Pratur, S.L.":

1) Urbana.- Parcela Industrial número tres de la manzana seis del Proyecto de reparcelación del Sector Industrial El Garrotal del término de El Coronil. De forma rectangular, con una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, al Norte, con viario de nueva creación; al Sur, con parcela M6-13; al Este, con parcela M6-4; y al Oeste, con parcela M6-2, del mismo sector, todas de uso industrial. Usos: Industrial, I-3. Tipología: adosada. Edificabilidad: trescientos cinco metros y ochenta decímetros cuadrados. Altura máxima permitida: diez metros más castillete de tres metros. Construcciones y vueltos: Sin edificaciones. Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1845, libro 197, folio 74, finca 10800.

2.- Urbana.- Parcela industrial número dos de la Manzana Nueve del Proyecto de Reparcelación del Sector Industrial El Garrotal, del término de El Coronil. De forma rectangular, con una superficie de mil ochocientos cuarenta y un metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, al Norte, con parcela M9-1; al Sur, con parcela M9-3; al Este, con viario de nueva creación; y al Oeste, con límite del sector. Usos: Industrial, I-5. Tipología: adosada. Edificabilidad: seiscientos ochenta y un metros y treinta y nueve decímetros cuadrados. Altura máxima permitida: diez metros más castillete de tres metros. Construcciones y vueltos: sin edificaciones. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1845, libro 197, folio 160, finca 10829.

B) Prefabricados y Accesorios del Sur, S.L., es titular, en pleno dominio de la siguiente finca:

Urbana.- Parcela Industrial número quince de la Manzana Cuatro del Proyecto de Reparcelación del Sector Industrial El Garrotal del término de El Coronil. De forma rectangular, con una superficie de doscientos veinte metros cuadrados. Linda, al Norte, con parcela M4-13; al Sur, con parcelas M4-17 y M4-18; al Este, con parcela M4-16, todas de uso industrial; y al Oeste, con viario de nueva creación del mismo sector. Usos: Industrial, I-2. Tipología: Adosada. Edificabilidad: doscientos veinte metros cuadrados. Altura máxima permitida: diez metros más castillete de tres metros. Construcciones y vueltos: sin edificaciones. Inscripción.- En el registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1841, libro 196, folio 214, finca 10772.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi notaría. La 1a subasta el tres diciembre de dos mil diez a las 13 horas, siendo el tipo base:

- 1) En cuanto a la finca registral 10.800: setenta y un mil setecientos setenta y cinco euros (€ 71.775).
- 2) La registral 10.829: quinientos veintidós mil euros (€ 522.000).
- 3) La registral 10772: cincuenta y ocho mil setecientos veinticinco euros (€ 58.725).

De no haber postor o si resultare fallida, la 2a subasta, el 11 de enero de dos mil once en mi notaría a las trece horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3a subasta el veintiuno de enero de dos mil once en mi notaría a las trece horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el el once de febrero en mi notaría a las trece horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1a y 2a subasta y en la 3a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Montellano, 1 de octubre de 2010.- Notario de Montellano (Sevilla).

ID: A100072747-1